

11.4.1 Partido Acción Nacional

11.4.1.2 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10635/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

El PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 2'443,187.51 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$154,881.63	6.34%
En efectivo			
En especie	\$154,881.63		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,866,164.91	76.38%
En efectivo	1,158,337.00		
En especie	707,827.91		
3. Aportaciones del Candidato		233,249.00	9.55%
En efectivo	233,249.00		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		75,655.67	3.10%
En efectivo	40,314.00		
En especie	35,341.67		
5. Aportaciones de Simpatizantes		113,236.30	4.63%
En efectivo	75,859.00		
En especie	37,377.30		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$2,443,187.51	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A1** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$154,881.63 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$00.00	\$154,881.63	\$154,881.63

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'866,164.91 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$1,158,337.00	\$707,827.91	\$1,866,164.91

b.3 Aportaciones del candidato

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$233,249.00 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$233,249.00	\$0.00	\$233,249.00

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 75,655.67, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$40,314.00	\$35,341.67	\$75,655.67

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$113,236.30, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$75,859.00	\$37,377.30	\$113,236.30

b.6 Rendimientos financieros

El PAN no presentó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El PAN no presentó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El PAN no presentó ingresos por este concepto

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica a partidos políticos

Observaciones de Ingresos

Ingresos

Primer Periodo

Distribución de Financiamiento

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

En respuesta a esta observación se anexa la distribución solicitada.

El recurso presupuestado para las campañas locales fue de \$5'768,183.92 (Cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 92/100M.N.) Compuesto por \$2'070,947.00 (Dos millones setenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100M.N.) de recurso federal asignado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y \$3,697,236.92 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y seis pesos 92/100M.N.). Este presupuesto se distribuyó de la siguiente forma:

	TIPO DE CAMPAÑA	SUMA
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO I	\$90,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO II	85,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO III	56,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO IV	60,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO V	110,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO VI	50,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO VII	50,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO VIII	58,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO IX	35,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO X	35,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XI	41,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XII	50,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XIII	45,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XIV	45,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XV	45,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XVI	50,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XVII	60,000.00
DISTRITO	CAMPAÑA DTTO XVIII	50,000.00

	TIPO DE CAMPAÑA	SUMA
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA AMACUZAC	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA ATLATLAHUCAN	30,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA AXOCHIAPAN	30,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA AYALA	72,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA COATLAN DEL RIO	30,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA CUAUTLA	160,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA CUERNAVACA	512,752.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA EMILIANO ZAPATA	70,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA HUITZILAC	32,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA JANTETELCO	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA JIUTEPEC	180,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA JOJUTLA	50,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA JONACATEPEC	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA MAZATEPEC	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA MIACATLAN	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA OCUITUCO	35,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA PUENTE DE IXTLA	30,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TEMIXCO	120,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TEPALCINGO	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TEPOZTLAN	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TETECALA	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TLALNEPANTLA	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TLALTIZAPAN	35,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TLAQUILTENANGO	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TLAYACAPAN	10,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TOTOLAPAN	40,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA XOCHITEPEC	40,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA YAUTEPEC	90,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA YECAPIXTLA	70,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA ZACATEPEC	50,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA ZACUALPAN	20,000.00
AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA TEMOAC	20,000.00
GASTO CENTRALIZADO		2,826,431.92
		\$5,768,183.92

Cabe aclarar que todas las campañas tuvieron una cuenta bancaria aperturada a excepción de las campañas de los ayuntamientos de Zacualpán y Tepoztlán, por lo que el recurso asignado para ellas se ejerció desde la cuenta concentradora. No obstante desde el inicio, presupuestalmente tenían su recurso asignado.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido esta observación se encuentra **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

Segundo Periodo

Aportaciones Militantes

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los contratos de donación. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito III	Luis Alberto Medina Delgado	9	03-06-2015	RM 0074 Aportación en especie militante Pablo Gustavo Aguilar Ochoa a campaña local	\$4,466.00
Diputado Local	Distrito VI	Verónica Ramírez Romero	3	29-05-2015	RM 046 Rojas Pérez Javier	11,907.83
Diputado Local	Distrito XVII	Juvenal Campos Pineda	13	31-05-2015	Rm-56 Luis Antonio Meléndez Rosas	1,250.00
			10	29-05-2015	RM-45 Jesús Rosas Maldonado	9,535.00
Diputado Local	Distrito X	Esperanza Espín Paredes	3	03-06-2015	RM 0073 Aportación en especie militante Roberto Avilés Ortiz a campaña local consistente en perifoneo	6,125.00
					Total	\$33,283.83

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF los contratos de donación y/o comodato de militantes, debidamente requisitados y firmados para que realicen la revisión pertinente.

Del análisis a las aclaraciones presentada por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

Primer Periodo

Ingresos por Transferencias de los CEN's Efectivo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado de "Ingresos por Transferencias de los CEN's Efectivo", sin embargo, omitió proporcionar el recibo interno correspondiente. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/14043/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Con respecto a esta observación hago referencia que todas las trasferencias se realizaron de una cuenta concentradora [REDACTED] de Banamex la cual fue aperturada con recurso otorgado por el IMPEPAC (Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana), no por el comité Ejecutivo Nacional (CEN), siendo registradas todas las transferencias de cada una de las campañas la cuenta contable "[REDACTED] Ingresos por Transferencias De la Cuenta Concentradora Efectivo" mismas transferencias fueron registradas y soportadas en el Sistema Integral de Fiscalización.

Por lo anterior se desprende que no se recibieron ingresos por Transferencias En efectivo del CEN del Partido Acción Nacional.

Por lo antes expuesto el partido considera que dicha observación no es procedente.

Del análisis a las aclaraciones presentada por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, la observación se considera atendida, toda vez que presentó la documentación solicitada.

Ingresos por Transferencias de los CEN's Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado de "Ingresos por Transferencias de los CEN's Especie", sin embargo, omitió proporcionar el*

recibo interno correspondiente. Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/14043/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

En respuesta a esta observación se menciona que el recibo se anexa a la evidencia presentada en el Sistema Integral de Fiscalización para su verificación.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

Segundo Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo, omitió presentar el contrato de donación. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XVII	[REDACTED]	11	29-05-2015	Aportación de simpatizante en especie	\$6,000.00
			12	29-05-2015	Rses-50 Antonio Nicéforo Fonseca Altamirano	5,400.00
			7	27-05-2015	Aportación en especie lonas	5,220.00
			9	29-05-2015	Rses-040 francisco Velázquez Sandoval	8,697.50
Distrito Local	Distrito X	[REDACTED]	2	20-05-2015	RSES 0033 Aportación en especie simpatizante Elena Espín paredes a campaña local	4,080.00
					TOTAL	\$29,397.50

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF los contratos de donación y/o comodato de simpatizantes, debidamente requisitados y firmados para que realicen la revisión pertinente.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

c. Egresos

El PAN presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$ 2'321,266.17 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,967,400.63	84.76%
Páginas de internet	\$33,897.97		
Cine	1,046.17		
Espectaculares	292,661.85		
Otros	1,639,794.64		
2. Gastos de Operación de Campaña		163,563.61	7.05%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		137,589.93	5.93%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		52,712.00	2.26%
TOTAL		\$2,321,266.17	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14043/15 y INE/UTF/DA-L/16491/15, se le solicitó al

partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$1,'967,400.63 por este concepto, el cual se revisó. Se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, cine, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$33,897.97. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,046.17. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$292,661.85. Del importe reportado

por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1'639,794.64. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$163,563.61. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$137,589.93. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y de Comités Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$52,712.00. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registró de egresos por concepto de “eventos políticos”, que presentan como soporte documental recibos de aportaciones en especie; sin embargo, omitió presentar sus respectivas muestras. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	RECIBO			
				NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XVII	[REDACTED]	11	49	29-05-2015	Show de Imitación	\$6,000.00
			9	40	29-05-2015	Evento	8,697.50
						TOTAL	\$14,697.50

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF las muestras fotográficas de los servicios y artículos aportados para que realicen la revisión pertinente.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó las muestras requeridas, por lo que la observación se considera **atendida**.

e. Cuentas de Balance

Bancos

Primer Periodo

- ◆ De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado por el PAN ante esta Unidad se observó que el PAN apertura una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO/ DISTRITO	INTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Diputado Local	Distrito I	Banamex	
Diputado Local	Distrito II	Banamex	
Diputado Local	Distrito III	Banamex	
Diputado Local	Distrito IV	Banamex	
Diputado Local	Distrito V	Banamex	
Diputado Local	Distrito VI	Banamex	
Diputado Local	Distrito VII	Banamex	
Diputado Local	Distrito VIII	Banamex	
Diputado Local	Distrito IX	Banamex	
Diputado Local	Distrito X	Banamex	
Diputado Local	Distrito XI	Banamex	
Diputado Local	Distrito XII	Banamex	
Diputado Local	Distrito XIII	Banamex	
Diputado Local	Distrito XIV	Banamex	
Diputado Local	Distrito XV	Banamex	
Diputado Local	Distrito XVI	Banamex	
Diputado Local	Distrito XVII	Banamex	
Diputado Local	Distrito XVIII	Banamex	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Con respecto a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre las aperturas de las cuentas bancarias en tiempo y forma, omitiendo la presentación de los contratos bancarios de cuentas de campaña de Diputados Locales, presentando Anexo 2 a este oficio la siguiente documentación:

1. *Copia simple de oficios de aviso de aperturas de cuentas bancarias de diputados Locales.*
2. *Contratos de apertura con los requisitos que establece la normatividad.*
3. *Estados de cuentas bancarios por el primer periodo de campaña.*
4. *Conciliaciones bancarias.*

Derivado del análisis a las aclaraciones y la documentación proporcionada por el partido esta observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación requerida.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado ante esta Unidad se observó que abrió una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO/ DISTRITO	INTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito I</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito II</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito III</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito IV</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito V</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VI</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VII</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VIII</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito IX</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito X</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XI</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XII</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIII</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XIV</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XV</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVI</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVII</i>	<i>Banamex</i>	██████████
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito XVIII</i>	<i>Banamex</i>	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

Con relación a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre la apertura de la cuenta bancaria en tiempo y forma, así como copia de los contratos de apertura. Estos dos documentos se entregaron con el Oficio número: CDE/T/123/06-2015 de fecha 6 de junio de 2015 como respuesta al oficio INE/UTF/DA-L/14043/15 que contiene los errores y omisiones relativos a los informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, periodo del 20 de abril al 19 de mayo 2015.

Sin embargo sí se omitió la presentación de los estados de cuenta bancarios y las respectivas conciliaciones bancarias. Presentamos ANEXO Observación 9 a este oficio la siguiente documentación:

- 1. Estados de cuenta bancarios por el segundo periodo de campaña de Diputados Locales.*
- 2. Conciliaciones bancarias.*

Derivado del análisis a las aclaraciones y la documentación proporcionada por el partido esta observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación requerida.

11.4.1.3 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10635/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

El PAN presentó sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$5'638,774.80 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,164,351.63	20.65%
En efectivo	0.00		
En especie	\$1,164,351.63		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3,978,153.14	70.55%
En efectivo	1,905,738.00		
En especie	2,072,415.14		
3. Aportaciones del Candidato		142,702.00	2.53%
En efectivo	93,383.00		
En especie	49,319.00		
4. Aportaciones de Militantes		128,830.80	2.28%
En efectivo	12,000.00		
En especie	116,830.80		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Simpatizantes		224,737.23	3.99%
En efectivo	13,600.00		
En especie	211,137.23		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$5,638,774.80	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14043/15 y INE/UTF/DA-L/16491/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$1'164,351.63 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$1,164,351.63	\$1,164,351.63

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3'978,153.14 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$1,905,738.00	\$2,072,415.14	\$3,978,153.14

b.3 Aportaciones del candidato

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$ 142,702.00 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$93,383.00	\$49,319.00	\$142,702.00

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 128,830.80, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$12,000.00	\$116,830.80	\$128,830.80

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$ 223,737.23, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$13,600.00	\$211,137.23	\$223,737.23

b.6 Rendimientos financieros

El PAN no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El PAN no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El PAN no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica a partidos políticos.

Observaciones Ingresos

Ingresos

Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado de "Ingresos por Transferencias de los CDE's Efectivo", sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente. A continuación se detalla los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Cuernavaca	Ingresos por Transferencias del CDE	1	22-04-15	Transferencia para campaña	\$287,000.00
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Ingresos por Transferencias del CDE	1	24-04-15	Transferencia para campaña	25,000.00
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Ingresos por Transferencias del CDE	2	28-04-15	Transferencia para campaña	25,000.00
					Total	\$337,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Para dar cumplimiento, me permito anexar la tabla de referencia de cada uno de los movimientos observados.

CARGO	MUNICIPIO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
Ayuntamiento	Cuernavaca	Ingresos por Transferencias del CDE	1	22-04-15	Transferencia para campaña	\$287,000.00	La información ya está debidamente actualizada
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Ingresos por Transferencias del CDE	1	24-04-15	Transferencia para campaña	25,000.00	Esta información se encuentra correctamente registrada en el SIF desde la fecha de a operaciones que es 21 de abril de 2015 incluido en la póliza N°1 del primer periodo de fiscalización por un importe transferido de \$15,000.00
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Ingresos por Transferencias del CDE	2	28-04-15	Transferencia para campaña	25,000.00	Esta información se encuentra correctamente registrada en el SIF desde la fecha de a operaciones que es 28 de abril de 2015 incluido en la póliza N°2 del primer

CARGO	MUNICIPIO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
							periodo de fiscalización por un importe transferido de \$15,000.00
					Total	\$337,000.00	

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización la observación se considera **atendida**, toda vez que presenta la documentación requerida.

Segundo Periodo

Aportaciones Militantes

Especie

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Militantes en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los contratos de donación correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Axochiapan	Artemio Ramos Analco	6	02-06-2015	RM-066 Aportación en especie Antonio Estudillo Navarro	\$7,500.00
Ayuntamiento	Cuautla	Javier Lezama Rodríguez	22	03-06-2015	RM 0077 Aportación en especie militante José Alfredo Villa López a campaña local	8,500.00
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Rodolfo Esquivel Landa	9	30-05-2015	Rm-52 Leandro Delgado Chávez	12,750.00
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Hiramoto Santoyo	6	02-06-2015	RM 062 Aportación en especie militante Heriberto Roa Ahumada	20,300.00
Ayuntamiento	Ocuituco	Pedro Vidal Ariza	11	02-06-2015	RM-61 Aportación en especie Lulio Pérez Carmona	3,375.00
Ayuntamiento	Tlalquitenango	Maricela Estudillo Bahena	3	29-05-2015	RM-48 Armando Salgado Vivas	5,900.00
Ayuntamiento	Totalapan	Sergio Omar Livera Chavarria	21	02-06-2015	RM 0065 Aportación especie militante Ángela Álvarez Nolasco	5,252.00
					Total	\$63,577.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF los contratos de donación y/o comodato de militantes, debidamente requisitados y firmados para que realicen la revisión pertinente.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización esta observación se considera **atendida**, toda vez que presenta la documentación requerida.

Segundo Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes”; sin embargo, omitió presentar el contrato de donación. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Esteban Hernández Franco	1	26-05-2015	RSES 34 aportación en especie simpatizante Evelio Aranda González	\$14,165.00
Ayuntamiento	Axochiapan	Artemio Ramos Analco	4	02-06-2015	RSES 74 aportación en especie Savas Ortiz Quevedo	8,850.00
			5	03-06-2015	RSES 81 aportación en especie Savas Ortiz Quevedo	2,250.00
Ayuntamiento	Ocuituco	Pedro Vidal Ariza	7	29-05-2015	RSES 42 Aportación En Especie Juan Yañez Argandar	23,730.00
			3	29-05-2015	RSES 0036 Aportación En Especie Alfonso Sánchez Ibarra	4,000.00
			8	02-06-2015	RSES 78 Aportación En Especie Noé Fortunato Peralta Altamirano	4,000.00
			5	29-05-2015	RSES 0039 aportación en especie Everardo Gutiérrez Rodríguez	2,250.00

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			10	02-06-2015	RSES 76 aportación en especie Elpidio Meléndez García	4,000.00
			9	02-06-2015	RSES 77 aportación en especie Maribel Fonseca Morales	1,250.00
			4	29-05-2015	RSES 0038 aportación en especie Jozafat Sánchez Altamirano	3,750.00
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Hiromoto Santoyo	5	01-06-2015	RSES 075 aportación en especie Carlos Hiromoto Yoshino	37,120.00
Ayuntamiento	Tlalnepantla	Jazmín Marisa Contreras García	6	02-06-2015	RSES 0070 aportación en especie simpatizante Nancy Pérez Mercado a campaña local	5,500.00
			8	02-06-2015	RSES 0072 aportación en especie simpatizante Román Arteaga Rubiales a campaña local	1,650.00
			9	29-05-2015	RSES 0048 aportación simpatizante en especie simpatizante Isafas Huerta Emeterio	4,225.00
			7	02-06-2015	RSES 0071 aportación en especie simpatizante Javier González barrera a campaña local	6,500.00
Ayuntamiento	Totolapan	Sergio Omar Livera Chavarria	11	31-05-2015	RSES 0055 aportación en especie simpatizante Alejandro Lima Gil desechables	535.00
			6	29-05-2015	RSES 0043 aportación en especie simpatizante Araceli Gracia Martínez Vergara bardas	1,350.00
			5	20-05-2015	RSES 0032 aportación en especie simpatizante Rubén Lievanos Lima	5,125.00
			4	20-05-2015	RSES 0031 aportación en especie simpatizante Alejandra Pérez Gloria alimentos evento	5,650.00
			22	02-06-2015	RSES 0080 aportación especie simpatizante Genoveva Ramírez Nava	3,625.00
Ayuntamiento	Xochitepec	Valentín Pérez Pérez	3	29-05-2015	RSES-44 Juan Larios Guzmán	5,000.00
			4	29-05-2015	RSES-45 Ángel Santiago Gómez Martínez	10,500.00
					Total	\$155,025.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF los contratos de donación y/o comodato de simpatizantes, debidamente requisitados y firmados para que realicen la revisión pertinente.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización la observación se considera **atendida**, toda vez que presenta la documentación requerida.

c. Egresos

El PAN presentó sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$5'553,413.17 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$5,065,076.17	91.21%
Páginas de internet	\$85,263.15		
Cine	1,070.11		
Espectaculares	703,612.28		
Otros	4,275,130.63		
2. Gastos de Operación de Campaña		159,287.84	2.87%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		150,827.85	2.71%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		178,221.31	3.21%
TOTAL		\$5,553,413.17	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14043/15 y INE/UTF/DA-L/16491/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El PAN reportó un importe de \$ 5'065,076.17 por este concepto, el cual se revisó. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$ 85,263.15. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,070.11. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.3 Espectaculares

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$ 703,612.28. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$ 4'275,130.63. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$ 159,287.84. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$ 150,827.85. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de

donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El PAN reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$ 178,221.31. Del importe reportado por el PAN en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Observaciones de Egresos

Sistema Integral de Fiscalización

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; toda vez que aparecen con el estatus de “sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 7** del oficio INE/UTF/DA-L/14043/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Para dar cumplimiento me permito informar que se subió la evidencia para que realicen la revisión de la misma.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización esta observación se considera atendida, toda vez que presenta la documentación requerida.

Segundo Periodo

Propaganda Utilitaria

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registró de egresos por concepto de playeras y bolsas, que presentan como soporte documental recibos de aportaciones en especie; sin embargo, omitió presentar sus respectivas muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	RECIBO			
				NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Hironoto Santoyo	5	75	01-06-2015	200 Bolsas 1000 playeras	\$37,120.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF las muestras fotográficas solicitadas para que realicen la revisión pertinente.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización esta observación se considera atendida, toda vez que presenta la documentación requerida.

Segundo Periodo

Eventos Políticos

- ◆ De la revisión a la cuenta “Eventos Políticos”, se observó el registró de egresos, que presentan como soporte documental recibos de aportaciones en especie; sin embargo, omitió presentar sus respectivas muestras fotográficas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	RECIBO			
				NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Ocuiltepec	Pedro Vidal Ariza	7	42	29-05-2015	Evento	\$23,730.00
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Esteban Hernández Franco	1	34	26-05-2015	Sonido y perifoneo	14,165.00

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	RECIBO			
				NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Xochitepec	Valentín Pérez Pérez	4	45	2-06-2015	Escenario con luz, planta de luz y banda musical	10,500.00
Ayuntamiento	Totolapan	Sergio Omar Livera Chavarria	5	32	20-05-2015	Refresco y banda de viento para evento	5,125.00
			4	31	20-05-2015	Alimento par Evento	5,650.00
Ayuntamiento	Ocuituco	Pedro Vidal Ariza	12	82	03-06-2015	Banda Musical	8,000.00
Ayuntamiento	Tlalnepantla	Jazmín Marisa Contreras García	6	70	02-06-2015	Banda de Viento	5,500.00
			7	71	02-06-2015	Alimento para evento	6,500.00
Ayuntamiento	Axochiapan	Artemio Ramos Anaico	4	74	02-06-2015	Evento	8,850.00
						Total	\$88,020.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar cumplimiento, me permito informar que se subieron al Sistema Integral de Fiscalización SIF las muestras fotográficas solicitadas de los servicios y bienes aportados para diversos eventos políticos para que realicen la revisión pertinente.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización esta observación se considera atendida, toda vez que presenta la documentación requerida.

d. Gastos de la Jornada Electoral

e. Cuentas de Balance

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización consistente en pólizas con su soporte documental; sin embargo, en el marco de la

revisión al informe anual 2015 se dará seguimiento a la cancelación de dichas cuentas.

Bancos

Primer Periodo

- ◆ De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado por el PAN ante esta Unidad se observó que el PAN apertura una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO/ DISTRITO	INTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Ayuntamiento	Amacuzac	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Axochiapan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Ayala	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Coatlán del Río	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Cuautla	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Cuernavaca	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Huitzilac	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Jantetelco	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Jojutla	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Jiutepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Jonacatepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Mazatepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Miacatlan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Ocuituco	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Temixco	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Tetecala	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Tlanepantla	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Tlatizapan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Tlaquiltenango	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Tlayacapan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Totolapan	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Xochitepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Yautepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Yecapixtla	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Zacatepec	Banamex	██████████
Ayuntamiento	Temoac	Banamex	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Con relación a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre la apertura de la cuenta bancaria en tiempo y forma, ciertamente se omitió la presentación del contrato bancario de las cuentas en cuestión, presentando Anexo 5 a este oficio la siguiente documentación:

- 1. Copia simple de oficio de aviso de apertura de cuenta bancaria.*
- 2. Contratos de apertura con los requisitos que establece la normatividad.*
- 3. Estado de cuenta bancario por el primer periodo de campaña.*
- 4. Conciliación bancaria.*

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el partido esta observación se considera atendida, toda vez que presenta la documentación requerida.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado por el PAN ante esta Unidad se observó que el PAN apertura una cuenta bancaria para cada uno de sus candidatos; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO/ DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Ayuntamiento	Amacuzac	Banamex	
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Banamex	
Ayuntamiento	Axochiapan	Banamex	
Ayuntamiento	Ayala	Banamex	
Ayuntamiento	Coatlán del Río	Banamex	
Ayuntamiento	Cuautla	Banamex	
Ayuntamiento	Cuernavaca	Banamex	
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Banamex	
Ayuntamiento	Huitzilac	Banamex	
Ayuntamiento	Jantetelco	Banamex	
Ayuntamiento	Jojutla	Banamex	
Ayuntamiento	Jiutepec	Banamex	
Ayuntamiento	Jonacatepec	Banamex	
Ayuntamiento	Mazatepec	Banamex	
Ayuntamiento	Miacatlan	Banamex	
Ayuntamiento	Ocuituco	Banamex	
Ayuntamiento	Puente de Ixtla	Banamex	

CARGO	MUNICIPIO/ DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Ayuntamiento	Temixco	Banamex	
Ayuntamiento	Tetecala	Banamex	
Ayuntamiento	Tlanepantla	Banamex	
Ayuntamiento	Tlatizapan	Banamex	
Ayuntamiento	Tlaquiltenango	Banamex	
Ayuntamiento	Tlayacapan	Banamex	
Ayuntamiento	Totolapan	Banamex	
Ayuntamiento	Xochitepec	Banamex	
Ayuntamiento	Yautepec	Banamex	
Ayuntamiento	Yecapixtla	Banamex	
Ayuntamiento	Zacatepec	Banamex	
Ayuntamiento	Temoac	Banamex	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

Con relación a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre las aperturas de las cuentas bancarias en tiempo y forma, así como copia de los contratos de apertura. Estos dos documentos se entregaron con el Oficio número: CDE/T/123/06-2015 de fecha 6 de junio de 2015 como respuesta al oficio INE/UTF/DA-L/14043/15 que contiene los errores y omisiones relativos a los informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, periodo del 20 de abril al 19 de mayo 2015.

Sin embargo sí se omitió la presentación de los estados de cuenta bancarios y las respectivas conciliaciones bancarias. Presentamos ANEXO Observación 13 a este oficio la siguiente documentación:

1. *Estados de cuenta bancarios por el segundo periodo de campaña de Ayuntamientos.*
2. *Conciliaciones bancarias.*

Del análisis a las aclaraciones y la documentación presentada por el partido, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación requerida.

h. Confrontas

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/14032 /15 de fecha 1 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 4 de junio de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 5 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y por parte del partido asistió Lic. Rebeca Fragoso Malacara Tesorera Estatal del partido. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16527 /15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el PAN el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 20 de junio de 2015, a las 9:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 5 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y por parte del partido asistió la Lic. Rebeca Fragoso Malacara Tesorera Estatal del partido. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

11.4.1.3 Todos los cargos

a. Centralizado

Segundo Periodo

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez*

que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/16491/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y para dar debido cumplimiento, me permito informar que lo requerido así como toda la evidencia referida fue cargada al Sistema Integral de Fiscalización SIF para que realicen la revisión de la misma.

Del análisis a la información presentada por el PAN mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que presentó la documentación soporte de los registros contables observados por esta autoridad; razón por la cual la observación quedó atendida.

Diferencias

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” e “Informes de Campaña”, se observó que las cifras reflejadas en los informes de campaña no coinciden con las reportadas en los registros contables; sin embargo, las diferencias que resultaron al final se encuentran consideradas para determinar los saldos según auditoría en cada uno de los Informes de Campaña presentados por el PAN; por tal razón, la observación se consideró **atendida**.

Sin embargo, las diferencias que resultaron se encuentran reflejadas en los **anexos A-1 y A-2** de ingresos y egresos, según correspondan.

CARGO	DISTRITO	NOMBRE CANDIDATO	CIFRAS SEGÚN				DIFERENCIAS	
			INFORMES		CONTABILIDAD		INGRESOS	EGRESOS
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
Diputado Local	Distrito 18	Guillermina López Vázquez	\$112,983.79	\$43,180.27	\$112,983.79	\$112,780.27	\$0.00	\$69,600.00
Ayuntamiento	Axochiapan	Artemio Ramos Analco	124,474.73	118,146.70	124,474.73	124,421.70	0.00	6,275.00
	Ayala	Elizabeth Vélez Sánchez	157,556.93	157,371.93	157,556.93	157,372.53	0.00	0.60

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la

Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Gastos Federales que Benefician a la Campaña Local

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En razón a la presente observación, es de señalar que al no adjuntarse y al no plantearse los casos concretos motivos de la observación relativo a los gastos federales no puede darse respuesta a algo del cual desconocemos el requerimiento, los anexos o el cd que soporte lo solicitado en el oficio INE/UTF/DA-L/16491/15, por lo que respetuosamente se solicita de igual forma el tener solventada la presente observación.

Sin embargo, aunque no podemos dar una respuesta puntual por lo antes expuesto, se informa que se han hecho las aplicaciones de registros contables de los Gastos Federales que beneficiaron a Campañas Locales.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Remanentes de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de*

bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En cuanto a esta observación y en base al mismo fundamento del artículo 156, numeral 1, inciso g) que a la letra dice “g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, lo que ocurra primero, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE....” le informamos que algunos de los saldos ya fueron reintegrados a la cuenta concentradora de la campaña y posteriormente serán transferidos a la cuenta del ejercicio ordinario del CDE den PAN en Morelos, en cumplimiento en tiempo y forma, antes de los treinta días que señala el reglamento. De la misma manera los saldos que aún no han sido afectados, serán transferidos a la cuenta del ejercicio ordinario del CDE den PAN en Morelos, en cumplimiento en tiempo y forma, antes de los treinta días que señala el reglamento. Los movimientos de las cuentas ya afectadas se pueden ver reflejados en el Sistema Integral de Fiscalización SIF.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar la cancelación de saldos y su correcto registro contable.

Responsables Financieros o Representantes Financieros

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación exponemos lo siguiente:

El artículo 105, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización que a la letra dice “1. Se consideran aportaciones en especie d) Los servicios prestados a los sujetos obligados a título gratuito, con excepción de los que presten los órganos directivos y los servicios personales de militantes inscritos en el padrón respectivo o simpatizantes, que no tengan actividades mercantiles o profesionales y que sean otorgados gratuita, voluntaria y desinteresadamente”, indica precisamente como caso de excepción el servicio de los Responsables Financieros. O sea, los servicios personales de militantes (29 de los responsables financieros son militantes) o simpatizantes (12 de los responsables financieros son simpatizantes) otorgados gratuita, voluntaria y desinteresadamente. La labor del responsable financiero fue, además de gratuita, voluntaria y desinteresada, una labor esporádica.

Adjuntamos (ANEXO Observación 6) tabla de los Responsables de Finanzas y las constancias del Registro Nacional de Militantes de cada uno de ellos (los 29 que son militantes) emitida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación presentamos el listado (ANEXO Observación 7) de proveedores que rebasan los 500 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal para dar cumplimiento puntual a lo solicitado.

Cabe aclarar que ninguno de los proveedores que nos otorgaron algún bien o servicio rebasó los 5000 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por lo que no estamos obligados a presentar los expedientes de los proveedores, aunque cabe aclarar que el Comité Directivo Estatal cuenta en los archivos de esta Tesorería con los mismos.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

a.1. Prorratio

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente, así como la documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16491/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

En respuesta a esta observación y dar cumplimiento se presentan las siguientes tablas con la información solicitada.

(...)

En cuanto a la documental soporte requerida fue cargada al Sistema Integral de Fiscalización SIF para que realicen la revisión de la misma.

Del análisis a las aclaraciones presentadas y la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, la respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que presentó la información requerida, la observación se considera **atendida**.

c. Monitoreos

c.1. Espectaculares y Propaganda en la vía pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Morelos; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Primer Periodo

- ◆ Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos del PAN, al cargo de Diputado Local en el estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CAMPAÑA BENEFICIADA	DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado Local	Distrito IV	Emmanuel Alberto Mojica Linares	40262	Panorámicos	22-05-15
Diputado Local	Distrito X	Esperanza Espín Paredes	25343	Panorámicos	06-05-15
Diputado Local	Distrito XIV	Juana Barrera Amezcua	25182	Panorámicos	06-05-15
			25614	Panorámicos	06-05-15
			25653	Panorámicos	06-05-15
Diputado Local	Diputado V	Oscar Granat Herrera	24527	Panorámicos	05-05-15
			40103	Panorámicos	22-05-15
			40106	Panorámicos	22-05-15
			40310	Panorámicos	22-05-15
			40316	Panorámicos	22-05-15
Diputado Local	Distrito VIII	Genérico	26333	Panorámicos	06-05-15
Diputado Local	Distrito XIV y XV	Genérico	4167	Panorámicos	16-04-15
			4337		16-04-15

CAMPAÑA BENEFICIADA	DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado Local	Distrito I, II, III y IV	Genérico	4440	Panorámicos	16-04-15
			4443		16-04-15
			40057		22-05-15
Diputado Local	Distrito V	Genérico	5254	Panorámicos	17-04-15
			5447	Marquesinas	17-04-15
			5449	Panorámicos	17-04-15
			5452	Marquesinas	17-04-15
Diputado Local	Distrito X	Genérico	5485	Panorámicos	17-04-15
			5566		17-04-15
Diputado Local	Distrito VI y VII	Genérico	12954	Panorámicos	17-04-15
			23917		05-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Para dar cumplimiento de esta observación me permito anexar la siguiente tabla con la descripción de cada una de las observaciones.

(...)

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, toda vez que registro los gastos por concepto de propaganda exhibida en la vía pública, por lo que la observación se considera **atendida**.

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos, Muebles Urbanos de Publicidad y Marquesinas colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos del PAN, al cargo de Ayuntamiento en el estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA DE DICTAMEN
Ayuntamiento	Zacatepec	Amelia Marín Méndez	25080	Panorámicos	06-05-15	(1)
			26335		06-05-15	(1)
			41212		23-05-15	(1)
			41357		23-05-15	(1)
Ayuntamiento	Yecapixtla	Francisco Sánchez Zavala	25322	Muebles Urbanos De Publicidad	06-05-15	(2)
			25608	Panorámicos	06-05-15	(2)
	Cuautla	Javier Lezama	25179	Muebles Urbanos	06-05-15	(1)

CAMPAÑA BENEFICIADA	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	NUMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA	REFERENCIA DE DICTAMEN
Ayuntamiento		Rodríguez		De Publicidad		
			25232	Panorámicos	06-05-15	(1)
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Seiki Hiromoto Santoyo	40314	Panorámicos	22-05-15	(1)
			40319		22-05-15	(1)
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	24279	Panorámicos	05-05-15	(1)
			39614		22-05-15	(1)
			40256		22-05-15	(1)
			39769		22-05-15	(1)
			40261		22-05-15	(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Para dar cumplimiento a esta observación, me permito anexar la siguiente tabla (...)

Derivado del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, y de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los casos señalados con **(1)** en la columna “REFERENCIA DE DICTAMEN” del cuadro que antecede, la respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro de dicha propaganda, por lo que la observación se considera **atendida**.

Respecto a los casos señalados con **(2)** en la columna “REFERENCIA DE DICTAMEN” del cuadro que antecede, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria en virtud de que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y al análisis de sus aclaraciones, se observó que omitió registrar el gasto de la propaganda exhibida en la vía pública, por tal la observación se considera **no atendida**.

Ahora bien, resulta relevante señalar que con el fin de determinar el valor de los gastos no reportados, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta Autoridad considerando características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

CONCEPTO	CANDIDATO BENEFICIADO	GASTOS NO CONCILIADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
<i>Muebles Urbanos De Publicidad</i>	Francisco Sánchez Zavala	1	16,269.66	\$16,269.66
<i>Panorámicos</i>	Francisco Sánchez Zavala	1	16,269.66	16,269.66
TOTAL				\$32,539.32

En consecuencia, al no reportar los gastos derivados de la realización del Monitoreo a Espectaculares y Propaganda colocada en la Vía Pública a favor un candidato al cargo de Ayuntamiento por un monto de **\$32,539.32**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

c.2. Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó un desplegado que no se encuentra registrado contablemente. El caso en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODO	PAGINA	SECCIÓN	FECHA	TIPO DE DESPLEGADO	DESCRIPCIÓN
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito V</i>	<i>Oscar Granat Herrera</i>	<i>La Opinión de Morelos</i>	<i>7</i>	<i>Metropolitana</i>	<i>11-05-15</i>	<i>Publicación de cintillo horizontal</i>	<i>Invitación al candidato a una entrevista en www.radiomorelosonline.com</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Por lo anterior y en respuesta a lo observado me permito informar que dicha publicación en prensa, fue una aportación en especie por parte de un simpatizante, reconociendo y evidenciando dicha aportación, fue registrada en el SIF en el segundo periodo de fiscalización de campaña. Quedando registrada con la póliza número 13.

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido y de la revisión a los registros en el Sistema Integral de Fiscalización esta observación se considera **atendida**, toda vez que registro el gasto observado.

c.3 Páginas de internet y redes sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los candidatos al cargo de Diputados Locales; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputada Local	Distrito II	Delia Adriana Gómez Ortega.	26-04-15	Recorrido en la colonia Cerritos / sobrilla y banderines,	https://www.facebook.com/adriana.gomezortega.16/photos/pcb.980910585253239/980909815253316/?type=1&theater
			13-05-15	Reunión con grupo de empresarios / renta de local y comida	https://www.facebook.com/adriana.gomezortega.16/photos/a.861572733853692.1073741832.589278557749779/988317494512548/?type=1&theater
Diputada Local	Distrito X	Esperanza Espín Paredes	21-04-15	Inicio de Campaña/ banderines, mantas, playeras, renta de sillas y sonido	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=828949050526848&set=pcb.828949743860112&type=1&theater
Diputada Local	Cuautla Norte XIV	Juan Barrera Amezcu	18-05-15	Visita a la colonia Otilio Montaño / comparsa de chinelos, espectáculo de payasos e imitador	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=6359481331719598&set=pcb.635951999838239&type=1&theater
			15-05-15	Festejo del día del maestro y día de las madres / gastos de comida y renta de sonido, sillas y mesa	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=6359481331719598&set=pcb.635951999838239&type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Para dar contestación a esta observación me permito anexar tabla con detalle de la solventación de las observaciones.

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN
Diputada Local	Distrito II	Delia Adriana Gómez Ortega.	26-04-15	Recorrido en la colonia Cerritos / sobrilla y banderines,	https://www.facebook.com/adriana.gomezortega.16/photos/pcb.980910585253239/980909815253316/?type=1&theater	Aun cuando se le notifico el oficio de errores y omisiones, hasta la fecha no ha presentado solventación alguna.
			13-05-15	Reunión con grupo de empresarios / renta de local y comida	https://www.facebook.com/adriana.gomezortega.16/photos/a.861572733853692.1073741832.589278557749779/988317494512548/?type=1&theater	De acuerdo al oficio de contestación sobre los errores y omisiones, la candidata argumenta que acudió por invitación. Se anexa copia simple del oficio

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN
Diputada Local	Distrito X	Esperanza Espín Paredes	21-04-15	Inicio de Campaña/ banderines, mantas, playeras, renta de sillas y sonido	https://www.facebook.com/ photo.php?fbid=828949050 526848&set=pcb.82894974 3860112&type=1&theater	De acuerdo al oficio de contestación sobre los errores y omisiones, la candidata manifiesta que los banderines fueron otorgados por el Comité Directivo Estatal según factura 2848 con fecha 08 de mayo de 2015 la cual fue prorrateada en el primer periodo. Se anexa copia de la misma. Manifiesta además que la manta corresponde a la candidata a Diputada Federal por el IV Distrito. Las playeras no son alusivas a la candidata local por el distrito X. La renta de sillas se reconoce por aportación en especie de militantes en el segundo periodo manifestando que durante dicho evento no hizo uso de sonido. Lo antes expuesto se manifiesta en escrito emitido por la candidata
Diputada Local	Cuautla Norte XIV	Juan Barrera Amezcua	18-05-15	Visita a la colonia Otilio Montaño / comparsa de chinelos, espectáculo de payasos e imitador	https://www.facebook.com/ photo.php?fbid=635948133 171959&set=pcb.63595199 9838239&type=1&theater	De acuerdo al oficio de contestación sobre errores y omisiones, la Candidata argumenta que acudió como invitada a dichos eventos presentando invitación como prueba de que el evento no fue realizado por concepto de campaña. Se anexa copia de invitación.
			15-05-15	Festejo del día del maestro y día de las madres / gastos de comida y renta de sonido, sillas y mesa	https://www.facebook.com/ photo.php?fbid=635948133 171959&set=pcb.63595199 9838239&type=1&theater	De acuerdo al oficio de contestación sobre errores y omisiones, la Candidata argumenta que acudió como invitada a dichos eventos presentando invitación como prueba de que el evento no fue realizado por concepto de campaña. Se anexa copia de invitación.

Derivado del análisis a las aclaraciones y documentación presentadas por el partido, así como de la verificación de los registros en el Sistema Integral de Fiscalización la observación se consideró atendida, toda vez que registro los gastos observados.

Por lo que respecta a los gastos generados por la candidata Delia Adriana Gómez Ortega, los gastos detallados en el cuadro que antecede no fueron registrados por el PAN; razón por la cual la observación quedó no atendida por lo que respecta a este punto.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el medio de impugnación identificado como SUP-RAP-183/2015, sostuvo como criterio orientador que las pruebas técnicas (páginas de internet y redes sociales) obtenidas por la autoridad fiscalizadora, en ejercicio de su facultad de investigación, no resultan aptas de manera aislada para considerar acreditada la falta administrativa investigada y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad del partido político involucrado en la comisión de esa irregularidad.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de gastos, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña.

- ◆ *Al efectuarse la compulsas correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por el C. Luis Miguel Ramírez Romero candidato al cargo de Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, en el estado de Morelos; sin embargo, se observó que su partido omitió presentar la documentación soporte correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	7/05/2015	Festejo del día del maestro y día de las madres / Comida, renta de salón mobiliario, pantallas y equipo de audio	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.823709674390514/823708351057313/?type=1&theater
			8/05/2015	Desayuno con la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A. / Renta de local y consumo de alimentos	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824050187689796/824048717689943/?type=1&theater
			8/05/2015	Festejo de la Asociación de jubilados y pensionados del gobierno del Estado / Comida, grupo musical, renta de local y equipo de sonido	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824236141004534/824236057671209/?type=1&theater
			10/05/2015	Rueda de prensa con la Estructura del PRD que se suma a su proyecto / Comida, renta de local y equipo de sonido	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824859720942176/824858284275653/?type=1&theater
			12/05/2015	Reunión con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción / Comida, renta de local y equipo de sonido	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.825750197519795/825749754186506/?type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Derivado de esta observación se presenta el siguiente cuadro aclaratorio a dicha observación: Anexo 7.

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACION DE OBSERVACION
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	7/05/2015	Festejo del día del maestro y día de las madres / Comida, renta de salón mobiliario, pantallas y equipo de audio	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.823709674390514/823708351057313/?type=1&theater	Este gasto se encuentra debidamente reconocido y registrado en el SIF en las pólizas 7 y póliza 15 del primer periodo.
			8/05/2015	Desayuno con la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A. / Renta de local y consumo de alimentos	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824050187689796/824048717689943/?type=1&theater	Se reconoce y registra en el segundo periodo de fiscalización en el Sistema Integral de fiscalización en la póliza número 5
			8/05/2015	Festejo de la Asociación de jubilados y pensionados del gobierno del Estado /	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824236141004534/824236057671209/?type=1&theater	Se hace de su conocimiento el candidato fue invitado

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACION DE OBSERVACION
				Comida, grupo musical, renta de local y equipo de sonido	9/?type=1&theater	al evento por el festejo de la asociación de jubilados y pensionados del Gobierno del Estado, presentando en este acto copia simple de la invitación al evento
			10/05/2015	Rueda de prensa con la Estructura del PRD que se suma a su proyecto / Comida, renta de local y equipo de sonido	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.824859720942176/824858284275653/?type=1&theater	Se reconoce y registra en el segundo periodo de fiscalización en Sistema Integral de fiscalización en la póliza número 3
			12/05/2015	Reunión con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción / Comida, renta de local y equipo de sonido	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pcb.825750197519795/825749754186506/?type=1&theater	Se reconoce y registra en el segundo periodo de fiscalización en Sistema Integral de fiscalización en la póliza número 4

Derivado del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, y de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro de los gastos detallados en el cuadro que antecede, por lo tanto, la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron cierres de campaña llevados a cabo por los candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	02-06-2015	renta de equipo de sonido, templete, comparsa de chinelos y banderines	http://www.facebook.com-luismiguelramirezromero-photos-pcb.835215383239943-835207999907348-?type=1&theater
			02-06-2015	renta de equipo de sonido, escenario, grupo musical, renta de sillas y banderines	https://www.facebook.com-luismiguelramirezromero-photos-pcb.835202366574578-835201633241318-?type=1&theater

CARGO	MUNIIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
			01-06-2015	Renta de sonido y templete.	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero-photos-pcb.834771403284341-834769393284542-?type=1&theater
			03-06-2015	renta de equipo de sonido, corral de toros y banderines	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pb.355369744557845-2207520000.1433870895./835525983208883/?type=3&theater
Ayuntamiento	Cuautla	Javier Lezama Rodríguez	03-06-2015	Renta de equipo de sonido, escenario, grupo musical, renta de sillas y lona.	https://www.facebook.com/JavierLezamaRodriguez1-photos-pcb.422705711235624-422705644568964-?type=1&theater

Las muestras de la propaganda señalada en el cuadro que antecede se detallan en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/16491/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

Derivado de esta observación se presenta el siguiente cuadro aclaratorio de la misma:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACIÓN
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	02-06-15	renta de equipo de sonido, templete, comparsa de chinelos y banderines	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero-photos-pcb.835215383239943-835207999907348-?type=1&theater	Este evento fue una transferencia en especie del CEN, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en póliza 13 e incluye todo el soporte documental para su verificación
			02-06-15	renta de equipo de sonido, escenario, grupo musical, renta de sillas y banderines	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero-photos-pcb.835202366574578-835201633241318-?type=1&theater	Este evento fue una transferencia en especie del CEN, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en póliza 14 e incluye todo el soporte documental para su verificación

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	SOLVENTACIÓN
			01-06-15	Renta de sonido y templete	https://www.facebook.com-luismiguelramirezromero-photos-pcb-834771403284341-834769393284542-?type=1&theater	Este evento fue una transferencia en especie del CEN, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en póliza 12 e incluye todo el soporte documental para su verificación
			03-06-15	Renta de equipo de sonido, corral de toros y banderines	https://www.facebook.com/luismiguelramirezromero/photos/pb.355369744557845-2207520000.1433870895/835525983208883/?type=3&theater	Este evento fue una transferencia en especie del CEN, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en póliza 11 e incluye todo el soporte documental para su verificación
Ayuntamiento	Cuautla	Javier Lezama Rodríguez	03-06-15	Renta de sonido, escenario, grupo musical, renta de sillas y lona	http://www.facebook.com-JavierLezamaRodriguez-1-photos-pcb.422705711235624-422705644568964-?type=1&theater	Este evento fue una transferencia en especie del CEN, se encuentra registrada en el Sistema Integral de Fiscalización en póliza 29 y 30 e incluye todo el soporte documental para su verificación. Cabe mencionar que el sonido está reconocido en tiempo y forma en la póliza 22 del Sistema Integral de Fiscalización

Del análisis a las aclaraciones y la documentación presentada por el partido, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

c.4 Producción de Radio y TV

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se **consideran gastos de campaña** los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios

impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;** Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos spot de radio y televisión, beneficiaban a los candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitieron reportarlo en su Informe de Campaña. A continuación se detalla los casos en comento:*

Genérico	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
	Las tres del cambio v1	RV01082-15	Las tres del cambio v1	RA01574-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Derivado de esta observación y del análisis hecho por esta Tesorería a los spots de audio y video se desprende, que el spot se hace clara referencia que es una campaña para diputados federales puesto que al final del mismo con una leyenda que aparece centrada en la parte inferior de la pantalla a la letra dice "VOTA POR LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN", por lo cual no aplica el prorrateo a las campañas locales a consideración de este Instituto Político.

Se anexa copia del spot de video, para la verificación del mismo.

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, la respuesta se consideró satisfactoria, por lo que la observación se considera **atendida**.

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos spots de televisión y radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	Presentación	RV01184-15	X	X
			Spot compare 1	RV01550-15	Spot compare 1	RA02300-15
			Spot cambio 1	RV01749-15	X	
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	Propuestas Presidentes Municipales	RV01345-15	Propuestas Presidentes Municipales	RA01907-15
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Rodolfo Esquivel Landa				
Ayuntamiento	Jiutepec	María Esther Carrillo Salas				
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Seiki Hiromoto Santoyo				

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Con relación a esta observación, se hace de su conocimiento que dichos spots de audio y video se recibió por transferencia en especie por parte del Comité Ejecutivo Nacional, a continuación se relaciona tabla para su verificación y cotejo.

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO		SOLVENTACION OBSERVACIÓN
			VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO	
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	"Soy guayabo"	RV01184-15	"Soy guayabo"	RA 02300-15X	Este gasto se recibió por transferencia en especie por parte del comité Ejecutivo Nacional. Se anexa copia simple de transferencia bancaria Banorte de fecha 16 de mayo de 2015, factura número 32 de Benjamin Bahena Jacobo. Contratos de Servicios, así como CD's del Spot de audio y video. Este gasto se recibió por transferencia en especie por parte del comité Ejecutivo Nacional. Se anexa copia simple de transferencia bancaria Banorte de fecha 19
			Semáforo"	RV01550-15	Sin versión	Sin versión	

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO		SOLVENTACION OBSERVACIÓN
			VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO	
							de mayo de 2015, factura número 33 de Benjamín Bahena Jacobo, contrato de servicios, así como CD's del spot de video.
			Spot cambio 1	RV01749-15	Sin versión	Sin versión	Este gasto se recibió por transferencia en especie por parte del comité Ejecutivo Nacional. Se anexa copia simple de transferencia bancaria Banorte de fecha 27 de mayo de 2015, factura número 37 de Benjamín Bahena Jacobo, contrato de servicios, así como CD's del spot de video.
Ayuntamiento	Cuernavaca	Luis Miguel Ramírez Romero	Propuestas Presidentes Municipales	RV01345-15	Propuestas Presidentes Municipales	RA01907-15	Este gasto se recibió por transferencia en especie por parte del comité Ejecutivo Nacional. Se anexa copia simple de póliza cheque 06, factura de Manuel Atlantis Soto Lazcano, contrato de servicios, así como CD's del spot de audio y video.
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Rodolfo Esquivel Landa					
Ayuntamiento	Jiutepec	María Esther Carrillo Salas					
Ayuntamiento	Temixco	Juan Carlos Seiki Hiromoto Santoyo					

Derivado del análisis a las aclaraciones y documentación presentada por el partido, y de la verificación en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro de los gastos detallados en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación se consideró **atendida**.

d. Gastos de Jornada electoral

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16491/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

Con respecto a esta observación y como respuesta manifestamos lo siguiente:

(...)

Por otro lado este gasto fue debidamente registrado, afectado y sumado a los topes de las Campañas de cada Candidato(a). Se otorgaron dos alimentos y fueron en especie. Los Representantes de Casilla y los Representantes Generales no recibieron pago alguno y su servicio de ese día fue gratuito, voluntario y desinteresado. Algunas personas estaban con la expectativa por alguna mala comunicación sobre la posibilidad de un pago, o pensando que el valor de los alimentos lo recibirían en efectivo en lugar de en especie.

Con respecto a los Representantes de Casilla que en esta observación registran que comentaron que recibirían algún tipo y monto de remuneración podemos afirmar que en cuanto alimentos efectivamente recibieron pero no en efectivo sino en especie y se anexan (ANEXO Observación 5) los formatos "CRGC" COMPROBANTE DE REPRESENTACIÓN GENERAL O DE CASILLA debidamente llenados, firmados y donde consta que prestaron sus servicios de manera gratuita.

(...).

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna."

e. Cuentas de Balance

Primer Periodo

Bancos

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado por el PAN ante esta Unidad se observó que el PAN apertura una cuenta bancaria concentradora; sin embargo, omitió presentar el contrato de apertura de dicha cuenta bancaria, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
NA	Cuenta Concentradora	Banamex	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14043/15.

Escrito de respuesta N° CDE/T/123/06-2015.

Con relación a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre la apertura de la cuenta bancaria en tiempo y forma, ciertamente se omitió la presentación del contrato bancario de cuenta en cuestión, presentando Anexo 1 a este oficio la siguiente documentación:

- 1. Copia simple de oficio de aviso de apertura de cuenta bancaria.*
- 2. Contrato de apertura con los requisitos que establece la normatividad.*
- 3. Estado de cuenta bancario por el primer periodo de campaña.*
- 4. Conciliación bancaria.*

Derivado del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido esta observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

Segundo Periodo

Bancos

- ◆ *De la revisión al aviso de aperturas de cuentas presentado ante esta Unidad se observó que abrió una cuenta bancaria concentradora; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
NA	Cuenta Concentradora	Banamex	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16491/15.

Escrito de respuesta CDE/T/151/06-2015.

Con relación a esta observación, el Partido manifiesta que presentó aviso a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre la apertura de la cuenta bancaria en tiempo y forma, así como copia del contrato de apertura. Estos dos documentos se entregaron con el Oficio número: CDE/T/123/06-2015 de fecha 6 de junio de 2015 como respuesta al oficio INE/UTF/DA-L/14043/15 que contiene los errores y omisiones relativos a los informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, periodo del 20 de abril al 19 de mayo 2015.

Sin embargo sí se omitió la presentación del estado de cuenta bancario y la respectiva conciliación bancaria. Presentamos ANEXO Observación 8 a este oficio la siguiente documentación:

- 5. Estado de cuenta bancario por el segundo periodo de campaña.*
- 6. Conciliación bancaria.*

Del análisis a las aclaraciones y la documentación presentada por el partido, la observación se considera **atendida**, toda vez que presentó la documentación solicitada.

h. confrontas

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/14032 /15 de fecha 1 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 4 de junio de 2015, a las 10:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 5 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Polísticas y Otros; y por parte del partido asistió Lic. Rebeca Fragoso Malacara Tesorera Estatal del partido. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16527 /15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el PAN el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 20 de junio de 2015, a las 9:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 5 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Polísticas y Otros; y por parte del partido asistió la Lic. Rebeca Fragoso Malacara Tesorera Estatal del partido. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y
AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2014-2015.**

I. DIPUTADOS LOCALES

Ingresos

1. El PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, Ingresos por un monto de \$2'443,187.51 determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$154,881.63
En efectivo		
En especie	\$154,881.63	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,866,164.91
En efectivo	1,158,337.00	
En especie	707,827.91	
3. Aportaciones del Candidato		233,249.00
En efectivo	233,249.00	
En especie		
4. Aportaciones de Militantes		75,655.67
En efectivo	40,314.00	
En especie	35,341.67	
5. Aportaciones de Simpatizantes		113,236.30
En efectivo	75,859.00	
En especie	37,377.30	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$2,443,187.51

Egresos

2. El PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales Egresos por un monto de \$2'321,266.17 determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$1,967,400.63
Páginas de internet	\$33,897.97	
Cine	1,046.17	
Espectaculares	292,661.85	
Otros	1,639,794.64	
2. Gastos de Operación de Campaña		163,563.61
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		137,589.93
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		52,712.00
TOTAL		\$2,321,266.17

3. Al reportar El PAN Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$2'443,187.51 y Egresos por un monto de \$2'321,266.17 su saldo final asciende a \$121,921.34.

II. AYUNTAMIENTOS

4. Los sujetos obligados omitieron reportar el gasto de 1 espectacular panorámico, y 1 Mueble urbano de publicidad colocados en la vía pública que benefician a la campaña de un candidato al cargo de Ayuntamientos, por un importe de \$32,539.32. (\$16,269.66+\$16,269.66).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, incisos b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

5. El PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento, Ingresos por un monto de \$5'638,774.80 determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,164,351.63
En efectivo		
En especie	\$1,164,351.63	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3,978,153.14
En efectivo	1,905,738.00	
En especie	2,072,415.14	
3. Aportaciones del Candidato		142,702.00
En efectivo	93,383.00	
En especie	49,319.00	
4. Aportaciones de Militantes		128,830.80
En efectivo	12,000.00	
En especie	116,830.80	
5. Aportaciones de Simpatizantes		224,737.23
En efectivo	13,600.00	
En especie	211,137.23	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$5,638,774.80

Egresos

6. El PAN reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento Egresos por un monto de \$5'553,413.17 \$ determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$5,065,076.17
Páginas de internet	\$85,263.15	
Cine	1,070.11	
Espectaculares	703,612.28	
Otros	4,275,130.63	
2. Gastos de Operación de Campaña		159,287.84
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		150,827.85
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		178,221.31
TOTAL		\$5,553,413.17

7. Al reportar El PAN Ingresos al cargo de Ayuntamiento por un monto total de \$5'638,774.80 y Egresos por un monto de \$5'553,413.17 su saldo final asciende a \$85,361.63.
8. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
9. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.